Río Grande, 10 de junio de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-37065-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) fibrolaringoscopio flexible solicitado por el Servicio de Otorrinolaringología dependiente del Departamento de Cirugía del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 87 obrante en orden gen N° 06.

Que en orden gen N° 02 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente contratación.

Que en orden gen N° 11 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 91/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento gastos de Funcionamiento (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II; Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 91/22, por la cual se tramita la adquisición de un (1) fibrolaringoscopio flexible solicitado por el Servicio de Otorrinolaringología dependiente del Departamento de Cirugía del H.R.R.G., mediante nota de pedido N° 87/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1113/22.-

HRRG
LC

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
10/06/2022 11:02